

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el pago de la factura n° 432.408 presentada por la firma IBM Argentina S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el servicio facturado ha sido prestado de conformidad, pese a que no estaba respaldado por orden de compra alguna.-

Que mediante expediente n° 449.782/89 - Cde. 1, del registro de la Subsecretaría de Administración se tramitó la pertinente contratación a efectos de solucionar la omisión señalada (confr. resolución n° 966/89).-

Que, por lo tanto, corresponde reconocer como de legítimo abono el pago de la factura citada para los servicios identificados con los códigos 5294-001-9122329 y 5294-001-9122330.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reconocer como de "legítimo abono" el pago de la factura n° 432.408 a favor de IBM Argentina S.A. y autorizar a la Subsecretaría de Administración para liquidar la suma de AUSTRALES CUATRO CIEN-TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (A 459.868,37.-); en concepto de importe básico y actualización correspondiente al mes de octubre de 1989.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI